



EL BARCO
DE VAPOR

4.ª EDICIÓN

PREMIO SM DE LITERATURA INFANTIL

EL BARCO DE VAPOR CARIBE

PUERTO RICO | CUBA | REPÚBLICA DOMINICANA

FUNDACIÓN SM - BASES 2023



La Fundación Santa María, con implantación en España e Iberoamérica (en adelante, **SM**), con el fin de promover en la región antillana hispana la creación de una literatura para niños que fomente el gusto por la lectura y transmita, con calidad literaria, unos valores humanos, sociales, culturales o religiosos que ayuden a construir un mundo digno, convoca la cuarta edición del **Premio SM de Literatura Infantil El Barco de Vapor Caribe** de acuerdo con las siguientes bases.

BASES 2023

1.- PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio todos los escritores mayores de dieciocho (18) años nacidos en Cuba, Puerto Rico o República Dominicana, independientemente de su lugar de residencia, así como extranjeros que han residido en estos países por más de cinco años, siempre que las obras estén escritas en español, sean originales e inéditas, y se ajusten al concepto comúnmente aceptado de novela. Asimismo, las obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen ni corresponder a autores fallecidos con anterioridad a este anuncio. No podrá presentarse al Premio el personal de SM ni personas vinculadas a entidades asociadas; tampoco autores que hayan ganado el Premio anteriormente.

2.- CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán ser dirigidas a lectores de entre seis (6) y trece (13) años. La extensión de las obras deberá oscilar entre el mínimo de cinco (5) páginas —de tratarse de un título para primeros lectores— y el máximo de ciento cincuenta (150) páginas. Deberán presentarse en formato Word o PDF en Times New Roman con 1.5 de interlineado, cuerpo 12, con los márgenes estandarizados tamaño carta.

Cada original **irá firmado con seudónimo**.

Cada concursante podrá enviar cuantos originales de su propia autoría desee bajo diferentes seudónimos.

REGISTRO EN LÍNEA

Para presentar su obra, deberá acceder al apartado de REGISTRO EN LÍNEA en la página web de SM Puerto Rico o SM República Dominicana, rellenar el formulario pertinente y adjuntar su obra. El sistema generará una respuesta automática a modo de acuse de recibo una vez completados los campos del formulario.

SM no se hace responsable del daño o deterioro de los archivos adjuntos de los originales, ni de posibles retrasos o circunstancias imputables a errores técnicos y de gestión digital. El archivo del original será identificado con el título de la obra conforme al límite de caracteres que permita el campo del registro en línea.

En la primera hoja, el texto original contendrá únicamente el título completo de la obra y el seudónimo del autor, **sin alusión alguna a su identidad y datos personales**. Sus datos personales solo han de ingresarse en el formulario de registro para fines administrativos, donde recabaremos:

- Nombre, apellido, domicilio, teléfono, correo electrónico y país por el que participa.
- Declaración escrita manifestando de forma expresa:
 - Que la obra que se presenta es original e inédita.
 - Que no ha sido premiada en anteriores premios/concursos, y que no se encuentra pendiente de fallo en otros premios ni será presentada a ninguno mientras no se haya hecho público el fallo del presente.
 - Que tiene la plena disponibilidad de los derechos de explotación de la obra y, por tanto, no existe limitación o compromiso alguno que impida la cesión en exclusiva de los derechos de explotación de esta a favor de SM en las condiciones que en estas bases se expresan.
 - Que acepta todas y cada una de las bases del Premio El Barco de Vapor Caribe.
- Aceptación de los términos de las bases, incluidas las políticas de privacidad y uso de datos personales aquí referidas.

Será descalificado todo concursante que no respete el anonimato requerido hasta que emitamos el fallo.

3.- PLAZO

El plazo de admisión de originales se abrirá el **12 de agosto de 2022** y culminará el **12 de diciembre de 2022**, fecha en que el registro en línea dejará de aceptar manuscritos a las 5:00 p. m./17:00 hora local de San Juan, Puerto Rico. Una vez se haya emitido el fallo del jurado, y salvo por lo dispuesto en el punto 7 de estas bases, **las obras no premiadas serán destruidas**, sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

No se mantendrá correspondencia con los concursantes ni se facilitará información relativa al seguimiento del Premio hasta la emisión del fallo.

4.- JURADO Y FALLO

El jurado será nombrado por SM y estará formado por especialistas en literatura, pedagogía y educación, y por una representación de la entidad organizadora. La composición del jurado no se hará pública hasta el fallo del Premio.

El fallo del jurado será inapelable. Se hará público en medios digitales y de prensa, así como en las páginas web de SM Puerto Rico y SM República Dominicana, durante el **primer semestre de 2023**, y se comunicará personalmente a los agraciados, tanto al ganador como a los posibles finalistas. No obstante, SM se reserva el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.

El Premio, que podrá ser declarado desierto, se otorgará a aquella obra que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado, se considere merecedora de ello.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

5.- PREMIO

Se establece un **único Premio**, indivisible, dotado con la cantidad de **quince mil dólares estadounidenses (\$15 000)**. La concesión del Premio conlleva asimismo la edición y publicación por parte de SM de la obra premiada.

El importe del Premio tendrá la consideración también de anticipo a cuenta de la remuneración proporcional por la cesión de todos los derechos de explotación de la obra premiada, en cualquier forma y/o modalidad, según se prevé en la base siguiente.

6.- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La aceptación del Premio por el autor de la obra ganadora conlleva la cesión a SM en exclusiva mundial, y durante el máximo tiempo permitido por la ley, de todos los derechos de explotación de la obra galardonada, incluyendo, con carácter enunciativo pero no limitativo, los de (i) reproducción y distribución en forma de libro impreso, en cualesquiera modalidades de edición; (ii) reproducción, distribución y comunicación pública en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de los contenidos de la obra digitalizados, asociados o no a elementos multimedia); (iii) dramatización, serialización y/o adaptación a guion de obra teatral o audiovisual (ya sea cinematográfica, televisiva o de otra clase), y su correlativa explotación; (iv) traducción a cualesquiera lenguas de todo el mundo y adaptación del lenguaje al español de los distintos países donde se vaya a comercializar; y (v) propiedad industrial que pueda derivarse de sus contenidos (título, nombres y apariencia gráfica de personajes, lugares, situaciones, etc.), para desarrollar y explotar cualesquiera productos o servicios que los incorporen.

SM podrá publicar cuantas ediciones estime pertinente de la obra, cada una con un mínimo de doscientos (200) ejemplares y un máximo de cien mil (100 000), pudiendo hacerlo asimismo en la modalidad de impresión bajo demanda.

SM podrá destinar a promoción un diez por ciento (10%) de los cuatro mil (4000) primeros ejemplares de cada edición de la obra, y un tres por ciento (3%) de los restantes. Respecto de la primera edición, además de

dicho porcentaje de tirada, para apoyar el lanzamiento, SM podrá dedicar a promoción mil (1000) ejemplares adicionales, que marcará convenientemente como muestras destinadas a tal fin. Sobre los ejemplares citados en este párrafo no percibirá el autor remuneración alguna.

SM abonará al autor, como remuneración proporcional por la explotación de la obra, las cantidades siguientes: (i) Libro impreso: se establece una participación conjunta de todos los posibles titulares de derechos sobre contenidos de la obra (autor, ilustrador, etc.) del diez por ciento (10 %) del precio neto de venta en territorios donde SM tenga sede y en caso de exportaciones, y del precio de factura a cada cliente en caso de operaciones especiales; (ii) Versiones electrónicas: se establece una participación conjunta de todos los posibles titulares de derechos sobre contenidos de la obra del quince por ciento (15 %) de los ingresos netos a repartir entre ellos proporcionalmente en función de sus correspondientes porcentajes para libro impreso; (iii) Cesiones a terceros: se establece una participación conjunta de todos los posibles titulares de derechos sobre contenidos de la obra (autor, ilustrador, etc.) del cincuenta por ciento (50 %) de lo percibido por SM, a repartirse entre ellos proporcionalmente en función de sus correspondientes porcentajes para libro impreso; (iv) Otras explotaciones (comercialización, audiovisual, etc.): se acordarán en su momento entre las partes.

El ganador se obliga a suscribir el oportuno contrato según los términos expuestos en estas bases y en conformidad con las leyes de Puerto Rico y la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos de 1976 (U.S. Copyright Act, 17 U.S. §§ 101 et seq.), y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a favor de SM.

De no formalizarse el contrato por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre SM y el ganador.

7.- DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE

SM se reserva, durante el plazo de seis (6) meses a contar desde la publicación del fallo, un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada al Premio que, no habiendo sido galardonada, sea considerada de su interés, previa suscripción del correspondiente contrato con su autor, en las condiciones expresadas en la base anterior.

8.- PROMOCIÓN E IMAGEN

Todos los concursantes autorizan expresamente a SM a utilizar, con fines publicitarios, sus nombres e imagen como participantes en el Premio. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que SM considere adecuados.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por el hecho de participar, los concursantes aceptan expresamente que sus datos sean incorporados en un fichero custodiado por SM, quien adoptará las medidas necesarias que garanticen su seguridad y confidencialidad para tanto la correcta gestión del Premio como para las futuras comunicaciones y ofertas comerciales de los productivos y servicios propios o de entidades vinculadas a SM en el ámbito editorial, formativo y educativo. Dichos datos serán protegidos por SM en sistemas que garantizan la máxima confidencialidad y seguridad conforme a lo previsto en las leyes aplicables, adoptando así las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la alteración, la pérdida o el tratamiento no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Los concursantes podrán solicitar el acceso, la rectificación y la supresión de datos por escrito a:

SM Puerto Rico:
Apartado 50091
Toa Baja Puerto Rico 00950-0091

SM República Dominicana:
Calle Frank Félix Miranda 39
Ensanche Naco
Santo Domingo, República Dominicana

10.- LEGISLACIÓN Y FUERO

La presente convocatoria está regida por la legislación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cualquier disputa o controversia en torno a la relación contractual entre el participante y SM podrá ser dirimida únicamente en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El participante se somete voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y renuncia a cualquier defensa de jurisdicción y competencia.



SM Puerto Rico
Barrio Palmas 776
Calle 7 Suite 2
Cataño Puerto Rico 00962
Tel. 787 625 9800
Fax 787 625 9799
grupo-sm.com/pr
infopr@grupo-sm.com

SM República Dominicana
Calle Frank Félix Miranda 39,
Ensanche Naco, Santo Domingo,
Distrito Nacional República Dominicana
Tel. 809 227 0064
Fax 809 566 4705
grupo-sm.com/do
contacto.do@grupo-sm.com



fundación sm